



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
7 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Viena, 6 a 10 de noviembre de 2017

Proyecto de informe

Relatora: Anna Popova (Bulgaria)

I. Introducción

1. En su resolución 58/4, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Convención entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. En virtud del artículo 63, párrafo 1, de la Convención se estableció la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a fin de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. La Conferencia celebró su séptimo período de sesiones en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017. La Conferencia dispuso de recursos para organizar 10 sesiones con servicios de interpretación a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. El Presidente saliente de la Conferencia encomió la importante labor realizada desde el sexto período de sesiones de la Conferencia y afirmó que se habían finalizado casi todos los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y destacó los avances realizados en el segundo ciclo. Hizo referencia a los efectos del Mecanismo de Examen de la Aplicación, que había llevado a los países a mejorar su legislación interna, brindar mayor protección a los denunciantes de irregularidades y a los testigos y sentar una base jurídica más fiable para la cooperación internacional en asuntos penales. La resolución 6/5 de la Conferencia, titulada “Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción” también había dado lugar a una mejora de la cooperación con el sector privado: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Iniciativa de Integridad de Siemens habían puesto en marcha nuevas actividades con el sector privado, se había elaborado un código de conducta para las pequeñas y medianas empresas y en una reunión de un grupo de expertos celebrada recientemente se había estudiado el modo de aumentar la transparencia en relación con los beneficiarios finales. El Presidente saliente destacó que, como había quedado



reflejado en la Declaración de San Petersburgo, la lucha contra la corrupción requería la cooperación activa de todos los Estados partes.

4. La Presidenta de la Conferencia en su séptimo período de sesiones subrayó la importancia de la transparencia y la integridad de la administración pública para la credibilidad y legitimidad del Estado, la ética pública, la justicia y el desarrollo. Se necesitaba el compromiso político de todos los Estados para fortalecer la cooperación en relación con las medidas preventivas, simplificar los procedimientos de localización, embargo preventivo, decomiso y recuperación de activos y eliminar los paraísos fiscales y el secreto bancario. La Presidenta encomió la utilidad del Mecanismo de Examen de la Aplicación como instrumento para analizar exhaustivamente los logros, problemas y buenas prácticas detectados en la aplicación de la Convención. La Presidenta consideraba que la Conferencia revestía especial importancia con respecto a la recuperación de activos, ya que aún existían opiniones encontradas sobre muchos de los aspectos de este importante ámbito y era preciso coordinar de manera más eficiente la labor diaria en materia de recuperación de activos. Se debía mejorar el intercambio de información sobre la ubicación del presunto producto de la corrupción, de modo que los Estados requirentes pudieran poner en marcha medidas encaminadas a la recuperación de activos. Asimismo, era necesario que los profesionales conociesen mejor los requisitos para la recuperación de activos en otras jurisdicciones. La sociedad civil también desempeñaba un papel muy importante en la lucha contra la corrupción.

5. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) transmitió a la Conferencia un mensaje del Secretario General. El Secretario General subrayó la ubicuidad de la corrupción y sus efectos negativos en las vidas de las personas y en las sociedades. Puso de relieve que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible solo podría aplicarse si se contaba con instituciones fuertes que estuviesen basadas en el estado de derecho y contasen con el respaldo del público. El Secretario General consideraba que las medidas adoptadas para combatir la corrupción de alto nivel en muchos países eran alentadoras, y ofreció el continuo apoyo de las Naciones Unidas a los Estados en sus esfuerzos por fortalecer el estado de derecho y crear una cultura de integridad. Hizo un llamamiento a la participación activa de la comunidad empresarial y financiera, la sociedad civil y los jóvenes, así como de los líderes gubernamentales, empresariales, religiosos y culturales.

6. El Director Ejecutivo de la UNODC hizo referencia en sus propias declaraciones a la segunda edición de la publicación *Estado de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, que reflejaba la aplicación de la Convención con arreglo a la información generada en el primer ciclo de examen y en el que constaban las medidas de aplicación adoptadas y las buenas prácticas y los problemas señalados. En el contexto del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la gran mayoría de los Estados habían emprendido medidas de reforma legislativa, habían señalado los efectos positivos generales que había tenido el Mecanismo en sus iniciativas nacionales de lucha contra la corrupción y habían comunicado un aumento de los intercambios en materia de extradición y asistencia judicial recíproca en los que se utilizaba la Convención como base jurídica. El sector privado y la sociedad civil cada vez participaban más en los exámenes de los países. El Director Ejecutivo puso de relieve que los conocimientos e ideas generados en los exámenes de los países también podían servir para orientar la prestación de asistencia técnica y hacer un seguimiento de los avances hacia el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El logro del Objetivo 16 también recibía el apoyo de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la UNODC y el Banco Mundial. El Director Ejecutivo mencionó algunas de las iniciativas que había puesto en marcha la UNODC para fortalecer la aplicación de la Convención, entre las que figuraba la preparación de una guía sobre las estrategias de mitigación del riesgo de corrupción, el establecimiento de una red mundial de integridad judicial como parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y la publicación de un manual sobre medidas contra la corrupción en las prisiones, así como iniciativas sobre temas como la educación para la justicia, la corrupción y la lucha contra los delitos contra la vida silvestre, la corrupción en el deporte y la corrupción que fomentaba el extremismo violento.

7. El representante de la República Islámica del Irán, en nombre del Grupo de los 77 y China, destacó el papel de la Conferencia y recordó la Agenda 2030 y la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada en el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebrado en abril de 2015. El orador acogía favorablemente el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, destacaba la importancia de las medidas preventivas y aplaudía las medidas adoptadas por los Estados en los ámbitos de la creación de conciencia, la educación y las iniciativas de movilización de los jóvenes. Expresó su pesar por la continua existencia de algunos obstáculos que entorpecían la recuperación de activos, como la falta de voluntad política, las demoras innecesarias, las complejidades procesales y los obstáculos burocráticos y jurídicos en los Estados requeridos, además del elevado costo de la recuperación de activos. Instó a todos los Estados partes a que facilitaran la rápida restitución de los activos robados, incluidos aquellos que no habían sido contabilizados y que se encontraban en paraísos fiscales, y solicitó a la Secretaría que prestara asistencia técnica a ese respecto. Consideraba que los procedimientos civiles y administrativos eran un instrumento eficaz de recuperación de activos y puso de relieve la necesidad de llevar a cabo un seguimiento periódico de las recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Conferencia. Observó con satisfacción el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación y destacó la necesidad de prestar asistencia técnica, cuando se solicitase, para atender las necesidades detectadas en los exámenes. Insistió en que el Mecanismo de Examen de la Aplicación necesitaba una financiación sostenible y previsible con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de conformidad con los términos de referencia. El orador exhortó a todos los Estados partes a que evitaran adoptar medidas y sanciones unilaterales que pudieran debilitar el marco de cooperación internacional y la capacidad de los Estados partes para combatir la corrupción.

8. El representante de la Argentina, hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, manifestó que la región había dado prioridad a la lucha contra la corrupción. Ello había quedado demostrado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en particular mediante las reuniones especializadas de alto nivel sobre la prevención de la corrupción y la lucha contra ella, y por la Convención Interamericana contra la Corrupción. Exhortó a que se generaran sinergias entre la Convención, los instrumentos regionales de lucha contra la corrupción y otros foros internacionales pertinentes. Reiteró el compromiso del Grupo con el Mecanismo de Examen de la Aplicación y su espíritu de cooperación y confianza, que había dado lugar a una verdadera comunidad de expertos en la lucha contra la corrupción. También instó a los Estados a que abrieran una vía a través de la cual pudieran informar de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que se habían formulado en el primer ciclo, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo, y resaltó la creación de capacidad y la coordinación de la asistencia técnica en los planos regional y mundial, además de la cooperación Sur-Sur. En cuanto a la prevención, resaltó, entre otras cosas, la participación del sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, y mencionó el acceso a la información, la sensibilización y la educación. Se debería fortalecer la voluntad política para lograr una recuperación y restitución de activos rápida y sin condiciones. Como requisitos importantes para que la recuperación de activos tuviera éxito se mencionaron, entre otras cosas, procedimientos civiles y administrativos, un mejor entendimiento mutuo de la legislación y los procedimientos relativos a la recuperación de activos, medidas tempranas de embargo preventivo y redes pertinentes. Reconoció la labor realizada en ese sentido por la UNODC, en particular, mediante la Iniciativa StAR. Resaltó la importancia de la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, de conformidad con el artículo 63 de la Convención.

9. La representante de Angola, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, reafirmó el compromiso de los Estados de África de combatir la corrupción y las corrientes financieras ilícitas. Tenía la certeza de que mediante el Mecanismo de

Examen de la Aplicación se obtendrían resultados tangibles, especialmente durante el segundo ciclo de examen, y resaltó la necesidad de la asistencia técnica en ese sentido. La representante observó que la falta de recursos financieros había perjudicado la labor de ayudar a los países en desarrollo a llevar a cabo el examen, y exhortó a los donantes a que proporcionaran más contribuciones extrapresupuestarias para fines generales. Reiteró la importancia de elaborar políticas y prácticas eficaces para prevenir la corrupción, e hizo hincapié en la recuperación de activos, en particular, a la repatriación de activos robados a los países de origen. Tomó nota con aprecio de las reuniones e iniciativas internacionales pertinentes sobre la recuperación de activos, al tiempo que resaltó las dificultades halladas en la recuperación de activos robados, como por ejemplo, las diferencias en los ordenamientos jurídicos, la complejidad de actuar en varias jurisdicciones, la falta de voluntad política y de cooperación y unos procedimientos engorrosos. Instó a todos los Estados partes a que eliminaran los refugios seguros y levantaran el secreto bancario para facilitar la restitución de activos, y destacó la necesidad de reforzar la cooperación internacional para cumplir los objetivos de la Convención.

10. El representante de Tailandia, en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, puso de relieve la importancia de prevenir y combatir la corrupción, y reafirmó la labor colectiva del Grupo en ese sentido para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16. Reconoció la universalidad de la Convención contra la Corrupción y acogió con satisfacción el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Señaló que seguía habiendo dificultades para el Mecanismo debido a la falta de recursos, y exhortó a los Estados a que proporcionaran la financiación necesaria. El representante subrayó la importancia de prevenir la corrupción y reconoció los efectos positivos de la declaración de Marrakech¹ y su seguimiento. Reconoció la importancia de la recuperación de activos y destacó la necesidad de aumentar la cooperación internacional. Además, recalcó la importancia de la asistencia técnica y solicitó que se realizaran actividades creación de capacidad de manera constante. Por último, destacó la importancia de la cooperación internacional, en particular la utilización de procedimientos civiles y administrativos, y alentó a los Estados partes y a la UNODC a que intensificaran sus esfuerzos para hacer frente a los obstáculos que planteaba la corrupción.

11. El representante de la Unión Europea mencionó las amenazas que la corrupción suponía para la democracia, la seguridad y el desarrollo social, y resaltó la importancia que tenía la lucha contra la corrupción en la agenda de la Unión Europea. Informó de las medidas adoptadas por la Unión Europea para combatir la corrupción, así como de sus proyectos de cooperación y de su futura contribución financiera al Mecanismo de Examen de la Aplicación. Compartió la experiencia de la Unión Europea en lo relativo a la protección de testigos, la identificación del beneficiario final, el reconocimiento mutuo de órdenes de embargo preventivo, el decomiso sin que mediara una condena, la contratación pública, las políticas de comercio e inversión y la compartición de información. El representante afirmó que el Mecanismo de Examen de la Aplicación debía ser transparente, eficiente, inclusivo y eficiente en función de los costos, y crear nuevas sinergias con otros mecanismos de examen de la lucha contra la corrupción. También resaltó la importancia de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los objetivos de la Convención y las alentó a que participaran y se implicaran en el segundo ciclo de examen. El representante reafirmó el compromiso de la Unión Europea de promover la cooperación internacional y trabajar para construir alianzas mundiales con la UNODC y otros interesados.

B. Elección de la Mesa

12. En su primera sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2017, la Conferencia eligió Presidenta por aclamación a la Sra. Thelma Esperanza Aldana Hernández de López (Guatemala).

¹ Resolución 4/3 de la Conferencia de los Estados Partes.

13. En la misma sesión se eligió por aclamación a los siguientes tres Vicepresidentes y a la Relatora:

Vicepresidentes: Vivian N.R. Okeke (Nigeria)
Ignacio Baylina Ruiz (España)
Abu Zafar (Bangladesh)

Relatora: Anna Popova (Bulgaria)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

14. También en su primera sesión, la Conferencia aprobó el siguiente programa de su séptimo período de sesiones:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del séptimo período de sesiones de la Conferencia;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - d) Participación de observadores;
 - e) Aprobación del informe de la Mesa sobre las credenciales;
 - f) Debate general.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Asistencia técnica.
4. Prevención.
5. Recuperación de activos.
6. Cooperación internacional.
7. Otros asuntos.
 - a) Aplicación del artículo 63, párrafos 4 c) y d), relativos a la cooperación con organizaciones y mecanismos internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, y al aprovechamiento adecuado de la información pertinente elaborada por otros mecanismos internacionales y regionales encargados de combatir y prevenir la corrupción a fin de evitar una duplicación innecesaria de actividades;
 - b) Estado de la ratificación de la Convención y requisitos de notificación previstos en ella.
8. Programa provisional del octavo período de sesiones.
9. Aprobación del informe.

D. Asistencia

15. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el séptimo período de sesiones de la Conferencia: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría,

India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

16. La República Árabe Siria, Estado signatario de la Convención estuvo representada por un observador.

17. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

18. Las siguientes dependencias de la Secretaría, entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.

19. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que tiene una oficina permanente de observación en la Sede.

20. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Uso Dual, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa (Grupo de Estados contra la Corrupción), Iniciativa Regional contra la Corrupción, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Liga de los Estados Árabes, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización de Cooperación de Shanghai, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Europea de Derecho Público, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de Aduanas, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

21. Las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social estuvieron representadas por observadores: Africa culture internationale, African Youth Movement, Artículo 19: Centro Internacional contra la Censura, Center for International Human Rights, Centre d'observation et de promotion de l'état de droit, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Consejo Internacional de Mujeres, Environmental Investigation Agency, Geopolitikai Tanács Kőzhazsnú Alapítvány, Global Financial Integrity, HEDA Resource Centre, Internacional Socialista de Mujeres, Movimiento Mundial de Parlamentarios, Organização das Famílias da Ásia e do Pacífico, Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, Transparency International, World Wide Fund for Nature y Zonta Internacional. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, la Secretaría distribuyó una lista de las organizaciones no gubernamentales pertinentes no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que habían

solicitado su reconocimiento como observadoras. Posteriormente, la Secretaría cursó invitaciones a las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

22. Las siguientes organizaciones no gubernamentales pertinentes también estuvieron representadas por observadores en el séptimo período de sesiones de la Conferencia: Agencia Internacional para la Prevención del Delito, el Derecho Penal y la Jurisdicción; Alianza de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal; Anti-Corruption Front; Anti-Corruption Organization, Cameroon; Association de lutte contre le racisme, l'ethnocentrisme et le régionalisme; Bahrain Transparency Society; British School of Outdoor Education; Centre de recherche et d'action pour la paix; Centre d'étude et de recherches en sciences sociales; Centre for Sustained Dialogue Nigeria; Centre for Youth Initiative on Self-Education; Civil Forum for Asset Recovery; Climate and Environmental Development Initiatives, Nigeria; Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (también denominada Coalición UNCAC); Coalition for Integrity and Accountability (AMAN); Coalition contre la corruption en Mauritanie; Committee for Democracy and Rights of the People; Cooperación y Desarrollo, Guinea Ecuatorial; Development Animation Programme; EARTH (Empathetic Activism Related to Humanity), India; Environment for Life; Forum du Justiciable; Friends of the Uth for Service, Empowerment and Development; Fundación Sajha; Global Initiative against Transnational Organized Crime; Global Network for Good Governance; Independent Service Delivery Monitoring Group; Iniciativa para Democracia e Ciudadanía; Instituto Africano de Civismo Empresarial; Institute of Regional and Political-Economical Problems; Instituto de Directores de Moçambique; Integritätsmonitoring Anti-Korruptions-Initiative für Nigeria; Integrity Nigeria; International Academy of Organizational Behavior Management; International Forum on Crime and Criminal Law in the Global Era of the China Behavior Law Association; Interregional Public Organization for Promoting the Improvement of Public Administration and Anti-Corruption Policy "Sodejstvie"; Libyan Transparency Association; Local Community Development Association; Mouvement pour la lutte contre l'injustice; National Center for Human Rights and Democratic Development; Observatorio de Lucha contra la Corrupción y la Malversación Económica; Pan African Lawyers Union; Programme d'appui aux actions rurales de développement industriel et commercial; Réseau national de lutte anti-corruption; Royal Integrity and Accountability Organization; Sanctity Transparency and Peace Initiative; Society for Human Rights and Prisoners' Aid; Socio-Legal Aid Research and Training Centre; Solidarity, Development Organization, Cameroon; United for the Protection of Human Rights; United Youth for Growth and Development; Welfare Association for the Development of Afghanistan; Wildlife Justice Commission, Women Protection Organization; y Women and Children Affairs, Sierra Leone.

E. Aprobación del informe de la Mesa sobre las credenciales

23. En el artículo 19 del reglamento se dispone que en todo período de sesiones la Mesa examinará las credenciales de los representantes y presentará su informe a la Conferencia. En el artículo 20 se dispone que los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en el período de sesiones hasta que la Mesa adopte una decisión acerca de sus credenciales. El representante de un Estado parte cuya admisión haya impugnado otro Estado parte ocupará un lugar provisionalmente, con los mismos derechos que los demás representantes de los Estados partes, hasta que la Mesa haya presentado su informe y la Conferencia haya adoptado su decisión.

24. La Mesa informó a la Conferencia de que, de los 158 Estados partes representados en el séptimo período de sesiones, 150 cumplían los requisitos relativos a las credenciales. Ocho Estados partes, concretamente Colombia, Cuba, Mauritania, Nicaragua, el Níger, Rwanda, el Uruguay y Zambia, no cumplían lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento. La Mesa hizo hincapié en que cada Estado parte tenía la obligación de presentar las credenciales de sus representantes, de conformidad con el artículo 18, e instó a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que comunicaran

a la Secretaría las credenciales originales lo antes posible y no más tarde que el 17 de noviembre de 2017.

25. La Mesa comunicó a la Conferencia que había examinado las comunicaciones escritas que había recibido y las había encontrado en debida forma.

26. La Conferencia aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales en su [...] sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2017.
